



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

## COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1238

23 de noviembre de 2015

Por la cual se modifica el artículo Cuarto de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1206 del 18 de septiembre de 2015 referente a las líneas de investigación ofrecidas para la quinta cohorte del Doctorado en Ciencias Veterinarias, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado, a partir de la tercera cohorte.
2. Que el Doctorado en Ciencias Veterinarias tiene registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 1300 del 12 de febrero de 2013 y está registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, con el código 102276.
3. Que mediante resolución del Comité Central de Posgrado 1206 del 18 de septiembre de 2015 se fijan los criterios de admisión, los cupos y el punto de cohorte para la quinta cohorte del **Doctorado en Ciencias Veterinarias**, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrarias.
4. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias en su reunión del 11 de noviembre de 2015 (Acta 2015-375) recomienda al Comité Central de Posgrado aumentar el cupo máximo de 4 a 5 estudiantes, debido a que el Doctorado en Ciencias Veterinarias clasificó a la convocatoria 727 de Colciencias por la que se ofrecen becas para estudiantes en doctorados nacionales.

#### DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21  
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>  
Correo electrónico: [posgrados@quimbaya.udea.edu.co](mailto:posgrados@quimbaya.udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

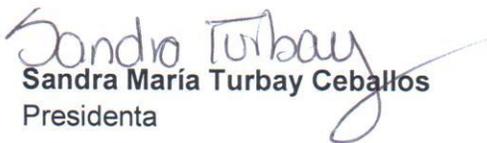
Resolución 1238 - quinta Cohorte  
Doctorado en Ciencias Veterinarias

5. Que este Comité en consulta virtual del acta 655 del 23 de noviembre de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación

**RESUELVE:**

**Artículo Único.** Modificar el artículo Cuarto de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1206 del 18 de septiembre de 2015, referente a las líneas de investigación disponibles para la quinta cohorte de la **Doctorado en Ciencias Veterinarias**, en el sentido de fijar el cupo máximo en 5, repartidos en cada línea de investigación de la siguiente forma:

Énfasis	Cupos
Biotechnología reproductiva	1
Dermatología	1
Epidemiología y Salud Pública Veterinaria	1
Inmunología veterinaria	1
Reproducción de rumiantes	1
Total cupos ofrecidos	5

  
Sandra María Turbay Ceballos  
Presidenta

  
Carlos Mario Pérez Rengifo  
Secretario